



2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Michoacán de Ocampo"

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2018

Oficio SE/1229/2018

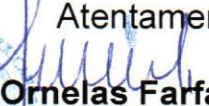
Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo actual, emitió el "ACUERDO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JIQUILPAN Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR", en el que, entre otras cosas, se determinó que:

- La supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Jiquilpan, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **4 de junio de 2018**.
- En esa misma fecha comenzará a funcionar **una Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil en el Distrito Judicial de Jiquilpan**, a fin de realizar la distribución equitativa de los asuntos civiles, mercantiles y familiares entre el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y el Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Atentamente


Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA